

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21471 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 184/2014, con NIG 2104142M20140000210 por auto de 29-04-2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor José Luis López Delgado, con NIF 48.932.651-J con domicilio en Avda. Andalucía, n.º 6, 4.º C, de Punta Umbría, Huelva, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Punta Umbría (Huelva).

2.º Que el deudor conserva las facultades de Administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Enrique Ley Pérez, con domicilio postal Avda. Tomás Domínguez, n.º 8, 1.ª planta, oficina 6, 21001 Huelva, dirección electrónica ley@economistas.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 29 de abril de 2014.- El/La Secretario judicial.

ID: A140031617-1